

Índice.

- 1.** Saludo de bienvenida.
- 2.** Reseña histórica.
- 3.** Equipo XVI MUN GV.
- 4.** Agenda de trabajo.
- 5.** Información de las comisiones.
- 6.** Reglas disciplinarias.
- 7.** Reglamento Parlamentario XVI MUN GV.
- 8.** Puntos y Mociones.
- 9.** Reglamento de Comisión Colombia.
- 10.** Rules of procedure Security Council.

SALUDO DE BIENVENIDA.

Están todos cordialmente invitados a la decimosexta versión del Modelo de Naciones Unidas del Gimnasio Vallegrande 2022. Nos complace profundamente hacer parte del MUNGV como sus secretarios generales y hacer de este un modelo eficaz y contribuyente para la sociedad. El año declarado por las Naciones Unidas como el año de las Ciencias Básicas para el Desarrollo Sostenible, nos da la oportunidad de contar con su presencia en este recinto de conocimientos.

Como Vallegrandistas nos identificamos por ser jóvenes preocupados por la sociedad actual, mirando hacia el futuro y queriendo ser parte de las soluciones que hoy están salvando al planeta, buscando la excelencia en cada cosa que hacemos.

El MUNGV busca enmarcar sus actividades en procesos académicos, que exploren sus habilidades y capacidades en las diferentes facetas necesarias para desarrollarse dentro de una comisión, como la capacidad de negociación, la búsqueda de soluciones, resolución de conflictos y preservación de la Paz.

No dudamos de que cada uno de los delegados dará lo mejor y nosotros trabajaremos arduamente para darles una experiencia enriquecedora.

**SECRETARIOS GENERALES
XVI MUNGV-2022**

RESEÑA HISTORICA DEL MODELO DE NACIONES UNIDAS GIMNASIO VALLEGRANDE MUNGV.

EL MODELO DE NACIONES UNIDAS ES UNA SIMULACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ONU, QUE SURGE POR PRIMERA VEZ EN NUESTRA INSTITUCIÓN POR INICIATIVA DE UN GRUPO DE ESTUDIANTES INQUIETOS POR EL APRENDIZAJE EN EL AÑO 2006, QUIENES CON EL AVAL DE RAFA DECIDIERON EMBARCARSE EN LA LOCA AVENTURA DE CREAR UN EVENTO DE UNAS MAGNITUDES QUE SOBREPASABA LOS LÍMITES DE LO IMPENSABLE. YA ESE PRIMER AÑO CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE COLEGIOS DE DISTINTAS CIUDADES DE COLOMBIA Y POR SUPUESTO DE MONTERÍA, BAJO LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA DOCTORA DIGNA LONDOÑO ROMERO, ASESORA JURÍDICA DEL GIMNASIO. DESDE ESE MOMENTO Y AÑO TRAS AÑO SE HA VENIDO DESARROLLANDO ESTE IMPORTANTE EJERCICIO BAJO EL LEMA “LÍDERES DEL MUNDO, CONSTRUCTORES DE PAZ”. EN EL AÑO 2007 EL MODELO OBTUVO TAN BUENOS RESULTADOS, A NIVEL LOCAL Y NACIONAL QUE SE INTERNACIONALIZÓ Y EN EL SEGUNDO MODELO SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE COLEGIOS NO SOLO DE MONTERÍA Y DE DIFERENTES CIUDADES DE COLOMBIA SINO TAMBIÉN DE ARGENTINA, PERÚ Y VENEZUELA; ERA ALGO NUNCA ANTES VISTO A NIVEL EDUCATIVO EN MONTERÍA, QUE UNOS JOVENES TALENTOSOS TUVIERAN TAL PODER DE CONVOCATORIA QUE LOGRARAN TRAER DESDE DIFERENTES PARTES DE LATINOAMÉRICA PARTICIPANTES A NUESTRO MODELO. ESE AÑO SE ESTRENÓ POR PRIMERA VEZ EL HIMNO OFICIAL Y LA ABREVIATURA DEL MODELO INTERNACIONAL DE NACIONES UNIDAS DEL GIMNASIO VALLEGRANDE “MUNGV”. ASI AÑO TRAS AÑO SE HA VENIDO DESARROLLANDO ESTE EVENTO CON GRANDES EXPECTATIVAS CADA UNO DE ELLOS, CON CADA VEZ MAS AMBICIONES DE LOGRAR UN EVENTO CON GRAN CATEGORÍA. HEMOS CONTADO CON LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES PERSONALIDADES DE LA VIDA POLÍTICA E INSTITUCIONAL DE LA REGIÓN, LOS CUALES HAN ELOGIADO LA LABOR DESARROLLADA POR EL GIMNASIO EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES DE NUESTROS ESTUDIANTES. EN EL AÑO 2012 CAMBIAMOS DE CEDE OFICIAL DEL MODELO A LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ, QUIENES ABRIERON LAS PUERTAS DE SU INSTITUCIÓN HACIA ESTE GRAN RETO. HOY SON INNUMERABLES LOS ESTUDIANTES QUE HAN SALIDO A SUS UNIVERSIDADES A REPRODUCIR ESTE SIMULACRO Y A ENRIQUECER SUS CONOCIMIENTOS A TRAVÉS DE LA SEMILLA QUE FUE SEMBRADA DESDE AQUÍ. NUESTROS ESTUDIANTES HAN PARTICIPADO EN INNUMERABLES EVENTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y HAN SIDO GALARDONADOS CON MUCHOS PREMIOS QUE DEMUESTRAN QUE ESTE GRAN ESFUERZO HA VALIDO LA PENA, QUE EL PENSAMIENTO

SENSATO DEL GIMNASIO VALLEGRANDE DE QUE LA EDUCACIÓN NO SOLO ES INTRATRAMUROS, QUE AL JOVEN HAY QUE SACARLO AL MUNDO PARA QUE EXPERIMENTE DE PRIMERA MANO EL CONOCIMIENTO, HA DADO SUS FRUTOS, NO HA SIDO EN VANO. HOY, 16 AÑOS DESPUÉS, HEMOS VISTO COMO EL MODELO SE HA MANTENIDO FORTALECIDO GRACIAS A LA LABOR DE NUESTROS DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES QUE TRABAJAN SIN CESAR AÑO A AÑO PARA QUE NO SE EXTINGA ESTA FUENTE INAGOTABLE DEL CONOCIMIENTO QUE ES EL MODELO DE NACIONES UNIDAS.

SECRETARIOS GENERALES:

2006. ANDRÉS ESPÍTIA DE LA HOZ.

2007. ANGELICA FERNANDEZ.

2008. ANDRÉS FELIPE PÉREZ GARCÍA.

2010. JORGE MARIO GONZALEZ Y RICARDO BALCAZAR.

2011. JORGE MARIO GONZALEZ.

2012. MIRIAM CAMPO Y LEONARDO RUÍZ.

2013. JUAN JOSE ESPÍTIA Y ADIS AYOLA.

2014. LINA ANZOLA.

2015. VANESA BARRETO Y MIGUEL BALCÁZAR.

2016. JUAN JOSE GARCES OLMOS. ANDRES FELIPE REYES PESTANA.

2017. ROBERTO MARIO CARDENAS. DANIEL EMILIO PEREZ PEREZ.

2018. JUAN GUILLERMO TORRES Y MANUELA TAMAYO.

2019. JAIME ANDRES OTERO GARCES Y NATALIA MARIA ALFONSO DÍAZ.

2020. ISABELLA NEGRETE FAJARDO E IRINA GONZALEZ ANDRADE.

2021. MARÍA FERNANDA MEZA PÉREZ Y ANA MARÍA ALONSO LENGUA.

2022. MARÍA DEL PILAR AVENDAÑO DÍAZ Y JUAN GUILLERMO JARAMILLO HOYOS.

EQUIPO XVI MUNGV 2022.

COMITÉ CENTRAL:

JUAN PABLO GALLEGO MENDOZA – presidente SECURITY COUNCIL
NICOLÁS CAMACHO DÍAZ –presidente ONU MUJERES
MARÍA DEL P. AVENDAÑO DÍAZ – Secretaria General y presidente OEA
JUAN G. JARAMILLO HOYOS– Secretario General y presidente DISEC
DIEGO OLIVARES ARISMENDY–presidente COMISIÓN COLOMBIA
JULIANA JALLER MEJÍA – presidente ECOSOC
MARÍA PAULA SALAZAR CASTAÑO- presidente OMS
(SEMILLERO)
JUAN FELIPE CAMARGO RIVAS – presidente UNICEF(SEMILLERO)
MATEO COGOLLO BERRIO Y JORGE ANDRÉS ACOSTA DÍAZ –
presidentes ACNUR

COMITÉ LOGÍSTICO:

Presidente:
Mariela Ramírez Gómez.
Sponsor:
Juan José Castillo Germán.

COMITÉ DE PRENSA:

Presidente:
Mariana Jiménez Velazco.
Sponsor:
Dayana Villalba.
Sabina Medrano Herrera.
José Luis cuadros.

SPONSOR DE COMISIONES:

Damaris Prioló– COMISION COLOMBIA.
Alexandra Peñates y Katerine Padilla – OEA.
Diana Castañeda y Valeria Aparicio – DISEC.
Álvaro Pérez y Daniela Guerra– SECURITY COUNCIL.
María Fernanda Morales y Cetty Carlos Benjumea Loaiza – ONU MUJERES.
Sandy Martinez y Jhonny Doria- ECOSOC.
Yesica Rivero y Alma Arteaga– UNICEF (SEMILLERO).
Angie Pacheco y Juan Sebastián Barreto– OMS (SEMILLERO).
Juan José Castillo – LOGÍSTICA.
Dayana Villalba, Sabina Medrano y José Luis Cuadros – PRENSA.
Nair Atencio- ACNUR

AGENDA DE TRABAJO.

Viernes, 10 de junio 2022:

Entrega Credenciales 2:30 p.m. – 4:00 p.m.

Lugar: Gimnasio Vallegrande Kra. 10 N° 60-20, Barrio la Castellana, Montería.

Ceremonia de Apertura:

Hora: 7:00 p.m. a 9:00 p.m. Ceremonia de Apertura- Coctel. Unisinú.

Sábado, 11 de junio 2022:

Lugar: Campus universitario Elías Bechara Zainúm.

7:45 a.m. Llegada a la Universidad del Sinú.

8:00 a.m – 10:00a.m Trabajo por comité, sesión 1.

10:00a.m – 10:20a.m Receso.

10:20a.m – 12:30p.m Trabajo por comité, sesión 2. 12:30a.m

– 2:00p.m Almuerzo.

2:00p.m – 3:30p.m Trabajo por comité, sesión 3.

3:30p.m – 3:45p.m Receso.

3:45p.m – 5:00 p.m Trabajo por comité, sesión 4.

5:00 p.m. -5:15 p.m. Prensa.

Domingo, 12 de junio 2022:

Lugar: Campus universitario Elías Bechara Zainúm.

7:45 a.m. Llegada al campus universitario.

8:00a.m – 10:00 a.m. Trabajo por comité, sesión 5. 10:00a.m

– 10:20a.m Receso. Votaciones premios prensa.

10:30a.m – 12:30a.m Trabajo por comité, sesión 6.

12:30a.m – 2:00p.m Almuerzo.

2:00p.m – 3:00p.m Trabajo por comité, sesión 7.

3:00p.m – 4:00p.m Receso organización muestras culturales y gastronómicas.

4:00p.m – 6:00p.m Muestras culturales y gastronómicas.

Actividad de Integración, 8:00 p.m. a 11:30 p.m.

Lunes, 13 de junio 2022:

Lugar: Campus universitario Elías Bechara Zainúm.

7:45 a.m Llegada al campus universitario.

8:00a.m – 10:00a.m Trabajo por comité y Asamblea General.

10:00a.m – 10:20a.m Receso.

10:20a.m – 12:00m Trabajo por comité y Asamblea General.

12:00 m - 1:30p.m Almuerzo.

1:30p.m – 3:00p.m Ceremonia de clausura.

CRONOGRAMA PROFESORES.

SABÁDO 11 DE JUNIO.

9:00 AM.- 10:00 AM. ORACIÓN, BIENVENIDA, PRESENTACIÓN, EXPLICACIÓN LOGÍSTICA, ENTREGA DE TIQUETES DEL DÍA, DAR CLAVE WI - FI, CORRECCIÓN NOMBRE ESTUDIANTES, SOCIALIZAR CRONOGRAMA, EXPLICACIÓN CENA DOCENTES.

3:50 PM - 4:20 PM. REUNIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL DÍA, CONFIRMAR CENA DOCENTES.

8:00 p.m. CENA DOCENTES.

DOMINGO 12 DE JUNIO.

9:00 AM. - 10:00 AM. REUNIÓN COMPARTIR EXPERIENCIAS SOBRE MODELOS, ENTREGA DE TIQUETES DEL DÍA. INSTRUCCIONES SOBRE FIESTA DE INTEGRACIÓN. ENTREGA DE MANILLAS FIESTA.

LUNES 13 DE JUNIO.

9:00 AM. – 10:00 A.M. ENTREGA DE EVALUACIÓN DEL MODELO, CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS ESCRITAS. MEJOR COMISIÓN, MEJOR PRESIDENTE. ENTREGA DE TIQUETES DEL DIA. COORDINAR ASPECTOS SALIDA A LA PLAYA.

CRONOGRAMA PRESIDENTES.

Los días 11, 12 y 13 de junio, los presidentes deberán llegar a la Universidad del Sinú a las 7:30 AM., con el fin de enterarse de las necesidades de sus comisiones y poder dar solución oportuna a ellas. De igual forma, durante los días 11 y 12 a las 5:30 PM., los presidentes tendrán reunión con el Secretario General y los coordinadores del modelo para presentar las conclusiones generales sobre el desarrollo de sus comisiones, de forma verbal y escrita. El día 13 de junio, esta reunión se realizará a las 3:30 PM.

MIL GRACIAS POR SU COLABORACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

COMISIONES Y TEMAS MUNGV 2022.



Tema 1.

Afganistán y los derechos de la mujer con la toma del poder de los talibanes.

Subtemas:

1.1 El impacto de la opresión de las mujeres en el desarrollo de Afganistán y países del Medio Oriente.

1.2 La prohibición de la prostitución a nivel mundial

Tema2.

La marginación política de la mujer **Subtemas:**

2.1 Debatir acerca de la poca participación de las mujeres en los ejercicios políticos y democráticos y como este influye en el desarrollo socioeconómico de los países

2.2 Inclusión política de la mujer en el mundo y su impacto **Tema**

3.

El impacto de la mujer en los diferentes sectores productivos del mundo

Subtemas:

3.1 El papel de la mujer en el desarrollo económico del mundo

3.2 Impacto a la participación económico de la mujer en el desarrollo sostenible y en los mercados internacionales



Tema 1.

Conflicto Afgano

Subtemas:

- 1.1 Avance y estancamiento del desarrollo
- 1.2 Talibanes vuelven al poder

Tema 2.

Ucrania, tensiones entre la OTAN Y Rusia

Subtemas:

- 2.1 Abuso de poder de Rusia a países que pertenecen a la OTAN
- 2.2 Afectaciones a la sociedad ucraniana

Tema 3.

Enfoque en la inversión de armamento en comparación a la baja inversión en el desarrollo social de los países



TEMA 1.

Secuelas del narcotráfico en el desarrollo socioeconómico de América.

Subtemas:

- 1.1. Limitación de inversión extranjera que reciben los países con mayor presencia de narcotráfico.

TEMA 2:

Bloqueo económico y sociocultural que reciben los países socialistas.

Subtemas:

- 2.1. Afectaciones del embargo estadounidense en el desarrollo económico de Cuba.



Comisión Colombia

Tema 1.

Intereses de las disidencias de seguir al margen de la ley, ya cumplido su objetivo como insurgencia

Subtema:

1.1 Visión internacional sobre las disidencias y como impacta a nivel económico

Tema 2.

Impacto en el medioambiente a través de mecanismos que erradican los cultivos ilícitos en el país

Subtema:

2.1 Que tanta es la efectividad de los mecanismos que se ponen en práctica y el impacto a los diferentes sectores sociales del país

Tema 3.

Cuáles serían las vías legales que encaminen a la judicialización en los implicados del altercado en el ministerio de tecnologías de la información y comunicaciones (MinTIC)

Subtemas:

3.1 ¿En qué aspectos retrasa el desarrollo colombiano esta problemática?

3.2 Análisis de daños a las zonas rurales del país



Topic 1.

Ambiental consequences of belic conflicts situated in middle east and sustainability proposals.

Subtopics:

1.1: long lasting conflict in Yemen.

1.2 belic conflict between palestine and Israel.

Topic 2.

Technology and innovation after a belicconflict**Subtopic:**

2.1 Howdoestheendof a conflictimprove living standars

Topic 3.

LatentConflictbetween Irak and theunitedstates.

Subtopics:

3.1Howdoesthisproblematicaffectstherestofthedelegations

3.2 Find a waytosolvethesituationormakeitsustainable.



ECOSOC.

Tema 1.

El impacto de la inflación en países Latinoamericanos (ADMINISTRACION PUBLICA- ECONÓMICA)

Tema 2.

Explotación infantil en países asiáticos: Indonesia, India, China (DESARROLLO SOCIAL)

Tema 3.

Tensión nuclear entre estados unidos y Corea del Norte. (ANÁLISIS POLÍTICO Y ECONÓMICO)



ACNUR

TEMA 1

Cooperación internacional para garantizar los derechos fundamentales de los migrantes víctimas de la crisis política en el continente Africano.

Subtema:

1.1 Crisis Humanitaria en la República Democrática del Congo

Tema 2:

Consecuencias de la crisis humanitaria causada por el gobierno venezolano en américa

Subtemas:

2.1 Impacto socioeconómico y político de esta.

2.2 Evaluar medidas tomadas por los países frente a este riesgo y su administración de recursos destinados a mitigar el impacto.

Tema 3:

Aumento exponencial de los índices de defunciones de inmigrantes por negligencia en zonas fronterizas.

Subtemas:

3.1 Acciones de los países miembros para reducir el número de inmigrantes que fallecen en fronteras marítimas.

3.2 responsabilidad de los países. Generar garantías a los derechos de los inmigrantes durante el tiempo que se encuentren en su territorio

SEMILLEROS:



UNICEF.

TEMA1:

Estrategias implementadas por los Estados para la divulgación del aprendizaje equitativo y para todos.

Subtemas:

1.1 Educación enfocada al buen manejo de los recursos teniendo en cuenta los derechos de los niños.

1.2 Desafíos que enfrentan niños de distintas clases sociales debido a la baja inversión de fondos monetarios dedicados a la educación.

TEMA 2.

La amenaza de la desnutrición infantil como desencadenante de enfermedades y atraso en el crecimiento.

Subtema:

2.1 Impuestos aplicados a la venta de productos alimenticios en los distintos países.



OMS.

TEMA1.

Malversación de los recursos que se ofrecen para la salud en el mundo.

TEMA2.

Vulnerabilidad y regulación del derecho a la salud en países de América.

TEMA3.

La salud de los niños en los conflictos.

GIMNASIO VALLEGRANDE

2022

REGLAMENTO DISCIPLINARIO GENERAL DEL MODELO DE NACIONES UNIDAS.

I. DELEGACIONES.

Artículo 1

Las Delegaciones estarán integradas como mínimo por uno o dos delegados por cada órgano en el que sea miembro.

Artículo 2

Podrá utilizarse indistintamente la denominación "Estado Miembro", "Representación" o "Delegación". Los integrantes de las mismas serán llamados indistintamente "señores delegados" o "señores representantes".

Artículo 3

No podrán ingresar a los órganos correspondientes los representantes que: a) No porten su credencial correspondiente.
b) Falten al cumplimiento de las normas de comportamiento.
c) No cumplan con la vestimenta adecuada.

II. ÓRGANOS.

A. De los órganos:

Artículo 4

Cada Órgano se registrá según su propio reglamento.

B. De las Comisiones:

Artículo 5

La Asamblea General y sus comisiones tratarán los temas previstos para el Modelo en las Comisiones correspondientes o en sesiones plenarias.

Artículo 6

Dentro de su respectiva Comisión, cada tema se tratará primero en un Debate en General y luego en un Debate en Particular, en el que se debatirá el anteproyecto de resolución. Los anteproyectos de resolución tratados por cada Comisión serán elevados al Plenario del Órgano correspondiente para su votación definitiva.

III. DE LAS AUTORIDADES.

A. COORDINADOR DEL MODELO.

Artículo 7

El Coordinador del Modelo será el máximo responsable de la infraestructura y logística del evento siendo atribuciones del mismo, o sus adjuntos, todas las decisiones relacionadas con las mismas.

Artículo 8

El Coordinador del Modelo estará a cargo de la atención a docentes, directivos, prensa e invitados, así como resolver todas las cuestiones administrativas del desarrollo del modelo.

Artículo 9

El Director General será el máximo representante institucional durante el transcurso del evento.

B. SECRETARÍA GENERAL

Artículo 10

La Secretaría velará por este reglamento, el cual cumplirá y hará cumplir. Impondrá las medidas disciplinarias correspondientes en el caso de incumplimiento de las normas de comportamiento.

Artículo 11

La Secretaría podrá en cualquier momento formular declaraciones orales o escritas a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad.

Artículo 12

El Secretario General declarará oficialmente abierto y cerrado el Modelo de Naciones Unidas.

Artículo 13

El Secretario General será la última instancia de decisión dentro del Modelo. Interpretará este reglamento y decidirá sobre los asuntos que no estén previstos en el mismo.

Artículo 14

Atribuciones del Secretario General y sus Adjuntos

- a) Moderarán los diferentes órganos del Modelo en caso de considerarlo necesario.
- b) Podrán informar a los diferentes órganos sobre las cuestiones que se estuvieren tratando en otros órganos. Informarán a la Asamblea General de todo asunto relativo al mantenimiento de la paz y seguridad internacional que estuviere tratando el Consejo de Seguridad; asimismo informarán a la Asamblea tan pronto como el Consejo cese de tratar dichos temas.
- c) Facilitarán las negociaciones entre los representantes y colaborarán con ellos dentro del Modelo.
- d) El Secretario General podrá delegar sus atribuciones, total o parcialmente a otra autoridad del Modelo.
- e) El Secretario General, como funcionario de los Estados Miembros, hará de portavoz de la comunidad internacional. Podrá convalidar con su firma los Tratados o pactos Bilaterales o Multilaterales realizados en función de la "Diplomacia Preventiva".
- f) El Secretario General podrá permitir el ingreso de observadores especiales a las diferentes instancias del Modelo, acompañándolos, y bajo su expresa autorización.

C. PRESIDENTES

Artículo 15

Además de ejercitar los poderes conferidos por los correspondientes reglamentos, la Presidencia de cada Comisión tendrá las siguientes funciones: a) Declarar la apertura y clausura de cada sesión formal.

- b) Dirigir las discusiones en las sesiones.
- c) Asegurar el cumplimiento de los Reglamentos y de las reglas de procedimiento.
- d) Coordinar el derecho a la palabra, realizar preguntas y anunciar las decisiones.
- e) Mantener el orden en los recintos donde funcionen los órganos.
- f) Cada presidente deberá elaborar una memoria del desarrollo de su comisión.
- g) Velar por el aseo de su comisión.
- h) Los presidentes deben permanecer en el recinto durante todas las sesiones, salvo fuerza mayor.
- i) Está terminantemente prohibido el intercambio de presidentes entre comisiones, a menos que estén autorizados por la secretaria General o los asesores del modelo.

- j) Los presidentes no pueden tener contacto o amistad con ningún delegado durante las horas de modelo para evitar preferencias al momento de otorgar los premios.
- k) Cada presidente deberá velar por el excelente desarrollo académico de su comisión y deberá dominar de forma muy completa los temas a tratar en cada una de ellas.
- l) Los presidentes, al igual que los delegados, tienen prohibido el uso de aparatos celulares o electrónicos durante el desarrollo del modelo. II) Ningún presidente puede salir de su comisión en tiempo de lobbying. m) Está prohibido el intercambio de presidentes entre comisiones.

Artículo 16

Los Presidentes podrán decidir por sí mismos o proponer a las delegaciones que éstas decidan sobre:

- a) La limitación del tiempo de los oradores.
- b) El cierre de la lista de oradores.
- c) El cierre del debate.
- d) La suspensión o aplazo de una sesión.
- e) La definición del orden en el que se presentan los anteproyectos de resolución.

Artículo 17

Atribuciones de los Secretarios de piso:

Resolverán los inconvenientes que se presenten a las delegaciones.

Facilitarán la comunicación de las mismas a través de mensajes escritos, determinarán si el contenido de los mismos es inapropiado, y buscará la autorización de la Presidencia antes de transmitir el mensaje.

IV. NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Artículo 18

Es requisito para todos los participantes portar permanentemente su credencial en lugar visible.

Artículo 19

El trato de los delegados entre sí, con los miembros del Comité Organizador y con las Autoridades del Modelo, será estrictamente respetuoso y con un lenguaje apropiado, durante el desarrollo de las actividades del Modelo. Los docentes también deberán respetar la formalidad en el diálogo con las Autoridades del Modelo y los miembros del Comité Organizador.

Artículo 20

Se respetarán las indicaciones relativas al uso de la vestimenta formal durante todo el desarrollo del modelo. Las chanclas están prohibidas durante el evento.

Artículo 21

Queda prohibida la comunicación directa entre las distintas delegaciones durante las sesiones formales dentro del recinto de cada órgano. Podrán entregarse mensajes a través de los Secretarios de piso, mientras la Presidencia lo permita.

Artículo 22

Los delegados no abandonarán el recinto si el Órgano se encuentra en sesión formal. En caso de necesidad, el delegado podrá retirarse momentáneamente, informando el motivo de su salida a la Presidencia y bajo su consentimiento, y acompañado por un

miembro de logística. Está prohibido que un delegado entre de una comisión a otra. Está prohibido que los delegados ingresen a la sala de prensa.

Artículo 23

Los horarios fijados por el Comité Organizador del Modelo deberán respetarse estrictamente.

Artículo 24

Queda vedado el uso de artefactos electrónicos como computadores portátiles que con su funcionamiento interfieran en el trabajo de las sesiones, excepto para aquellas personas autorizadas por el Comité Organizador, de igual forma queda prohibido el porte de celulares, y reproductores de música. Las cámaras fotográficas y filmadoras están prohibidas en tiempo de lobbying. Los organizadores del evento no responderán por la pérdida o daño de cualquiera de estos aparatos.

Artículo 25

No estará permitido el contacto entre profesores y visitantes con los alumnos durante el desarrollo de las actividades previstas para cada órgano.

Artículo 26

Los docentes a cargo y los delegados deben permanecer en el establecimiento donde se realiza el Modelo, para cumplir con las actividades programadas. Solo podrán ausentarse por causas de fuerza mayor, previo aviso a los miembros del Comité Organizador del Modelo.

Artículo 27

Los delegados no podrán comer, beber o fumar dentro de los recintos de los diferentes órganos. No podrán tomar bebidas alcohólicas durante los días en que se desarrolle el Modelo. No se podrá fumar en los lugares cubiertos pertenecientes al Modelo.

Artículo 28

Está terminantemente prohibido arrojar residuos fuera de los lugares indicados para ello.

V. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Artículo 29

Con el objetivo de mantener un clima de respeto, cordialidad, tolerancia y un buen desarrollo del modelo para que cada delegación pueda trabajar en óptimas condiciones, se dispone del siguiente sistema de medidas disciplinarias.

Artículo 30

Se dispondrá de las siguientes medidas disciplinarias: a)
Llamado de atención.
b) Apercibimiento.
c) Sanción.

Artículo 31

Sobre el llamado de atención:

a) Es la menos severa de las tres medidas disciplinarias.

- b) Podrá ser aplicado tanto por el presidente como por cualquier miembro del comité organizador.
- c) El mismo podrá aplicarse a un delegado de forma individual, como a una delegación en su conjunto.
- d) Las siguientes causas podrán ser consideradas motivos para la aplicación de un llamado de atención:
 - 1) Delegados conversando y/o faltando el respeto durante una sesión formal.
 - 2) Delegados insultando y/o faltando el respeto a otros delegados o autoridades.
 - 3) Destrucción de credenciales, carteles u otro tipo de material provisto para el desarrollo del modelo.
 - 4) Dialogo con docentes o personas externas al modelo durante las sesiones.

- e) Al tercer llamado de atención a un mismo delegado o delegación, se convocará a una reunión privada donde se harán presentes los delegados involucrados y el docente a cargo, en caso de estar presente, la autoridad o autoridades que dispusieron los anteriores llamados de atención o fueron testigos de los acontecimientos, y el Secretario General y/o Coordinador del Modelo como representantes del comité organizador. Cada parte efectuará su descargo ante el comité organizador, el cual resolverá si es pertinente o no la aplicación de un apercibimiento y las medidas a seguir.

Artículo 32

Sobre el apercibimiento:

- a) El mismo podrá aplicarse a un delegado de forma individual, como a una delegación en su conjunto.
- b) En caso de que un delegado o una delegación reciban un apercibimiento los mismos no podrán ser considerados para el otorgamiento de menciones o distinciones del Modelo.
- c) El mismo solo podrá ser aplicado por el Coordinador del Modelo y/o Secretario General luego de una solicitud por parte de alguna autoridad del modelo o iniciativa propia, siguiendo los procedimientos dispuestos en el Artículo 36 inciso e.
- d) Las siguientes causas podrán ser consideradas motivos para la aplicación de un apercibimiento:
 - 1) Tres o más llamados de atención.
 - 2) Graves faltas de respeto hacia otros delegados y/o autoridades.
 - 3) Graves conductas no apropiadas para el modelo.

Artículo 33

Sobre la sanción:

- a) La misma podrá aplicarse a un delegado de forma individual, como a una delegación en su conjunto, o hacia toda la institución que representa.
- b) En caso de que un delegado o una delegación reciban una sanción los mismos no podrán ser considerados para el otorgamiento de menciones o distinciones del Modelo.
- c) La misma solo podrá ser aplicada por el Coordinador del Modelo y/o Secretario General luego de una solicitud por parte de alguna autoridad del modelo o iniciativa propia, siguiendo los procedimientos dispuestos en el Artículo 36 inciso e.
- d) Las siguientes causas podrán ser consideradas motivos para la aplicación de una sanción:
 - 1) Reiteración de apercibimientos.

- 2) Situaciones extremas como violencia física, discriminación, graves agresiones. 3) Daño a las instalaciones donde se desarrolla el Modelo o al lugar donde se hospedan.
- 4) Posesión de objetos peligrosos; y toda aquella situación que la merezca según el comúnacuerdo del comité organizador del modelo.
- e) Según la naturaleza de la situación, el comité organizador dispondrá el carácter de la sanción. La misma podrá consistir en la suspensión parcial de la participación, la salida temporal del recinto, la expulsión del modelo y la imposibilidad de participación de un delegado o conjunto de delegados, o de toda una institución en futuros eventos.

Artículo 34

Cualquier delegado podrá solicitar información respecto a las medidas disciplinarias aplicadas a su delegación u otra delegación en cuestión.

REGLAMENTO DE LAS COMISIONES Y LA PLENARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

I. De la Composición:

Artículo 1

Las Delegaciones estarán integradas por un delegado por cada Comisión en la que el país se encuentre representado.

II. Del Plenario Inicial:

Artículo 2

El Presidente abrirá formalmente las sesiones del órgano, posteriormente se procederá a la toma de asistencia.

Artículo 3

El orden de la agenda de tópicos a tratar será sometido a votación al comienzo de las sesiones.

III. Del Debate por Comisiones:

Artículo 4

En caso de que alguna comisión deba trasladarse a un nuevo recinto, la Presidencia tomará la asistencia nuevamente.

Artículo 5

Las delegaciones deberán estar presentes al momento de la toma de asistencia, a fin de que puedan tener voz y voto a lo largo del debate.

Artículo 6

En caso de que alguna delegación llegara tarde deberá enviar una carta a la Presidencia, informando de su presencia en el recinto y será amonestada por parte de la Presidencia.

Artículo 7

El Debate en cada comisión se dividirá en Debate en General sobre el tema a tratar y Debate en Particular sobre el anteproyecto de resolución elegido por las delegaciones. En caso de sesionar directamente en el plenario del órgano correspondiente se mantendrá el mismo orden aquí desarrollado.

Artículo 8

En todas las instancias formales, tanto del debate por comisiones como del plenario, las delegaciones que hagan uso de la palabra deberán dirigirse al órgano correspondiente por medio de la Presidencia.

IV. Del Debate en General:

IV.1 Lista de Oradores:

Artículo 9

Para poder hacer uso de la palabra en el Debate en General, en el momento que la Presidencia lo solicite, las delegaciones deberán alzar sus carteles, siendo de este modo incluidas en la lista de oradores. La lista de oradores será comunicada de forma parcial progresivamente durante el transcurso del debate.

Artículo 10

La lista de oradores será confeccionada según la diversidad ideológica, política y regional de las delegaciones que quieran hacer uso de la palabra.

Artículo 11

Las delegaciones podrán ser incluidas sólo 1 (una) vez en la lista de oradores, a no ser que la Presidencia indique lo contrario.

Artículo 12

Las delegaciones que no se hayan incluido en la lista de oradores en un primer momento podrán hacerlo con posterioridad, durante el transcurso del debate, alzando su cartel en el momento en que lo indique la Presidencia, o bien por medio de un mensaje.

IV.2 Del Proceso del Debate en General:

IV.2.1 Lectura de Discursos/ Papeles de Posición:

Artículo 13

La Presidencia procederá a llamar a las delegaciones al estrado para que expresen su posición con respecto al tópico en cuestión.

Artículo 14

Podrán subir al estrado un total de 2 (dos) delegados, de la misma o distinta delegación.

Artículo 15

La delegación llamada al estrado podrá hacer uso de la palabra por un total de 1 minuto y ½ . Solo un minuto podrá ser utilizado para la lectura de los discursos de posición. Una vez concluido, la Presidencia le preguntará a la delegación oradora que uso le dará al minuto de tiempo restante, en el cual podrá:

- a) Ceder ese tiempo para que otras delegaciones les efectúen preguntas.
- b) Ceder ese tiempo para que haga uso de la palabra la delegación que lo acompaña en el estrado.
- c) Ceder ese tiempo a la Presidencia. (La/s delegación/es retorna/n a sus bancas.)

Artículo 16

En caso de que una delegación se someta a preguntas, la Presidencia otorgará la palabra a delegados que levanten la plaqueta, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional de los países que la piden así como el enriquecimiento del debate.

IV.2.2 Caucus Moderado / Debate Informal:

Artículo 17

Ésta es una instancia informal dentro del debate, regulada por la Presidencia. Las delegaciones pueden realizar pequeñas intervenciones de un máximo de 2 (dos) minutos con el fin de debatir y negociar las cuestiones más relevantes del tópico en cuestión.

Artículo 18

Esta instancia puede ser generada por la Presidencia, cuando ésta la considere conveniente, o por las delegaciones, realizando una moción para Caucus Moderado Debate Informal de la manera especificada en éste reglamento.

Artículo 19

En esta instancia del debate no es necesario que los delegados se dirijan al órgano mediante la Presidencia, ésta lo único que hará será otorgar la palabra a las delegaciones que la soliciten, alzando su cartel, para mantener el orden. Cuando la Presidencia lo indique, las delegaciones de pie, desde sus bancas, utilizarán este tiempo para realizar algún tipo de declaración.

IV.3 Del Proceso del Debate en Particular:

IV.3.1 Hojas de Trabajo:

Artículo 20

Después del Debate en General, se realizará un *tiempo de lobbying* para que las delegaciones confeccionen Hojas de Trabajo.

Artículo 21

Las Hojas de Trabajo serán los anteproyectos de resolución que podrán presentar las delegaciones, referidas al tópico en cuestión.

Artículo 22

Para ser presentadas, las hojas de trabajo deberán contar con el aval del 20% de las delegaciones presentes.

Artículo 23

Las delegaciones sólo podrán presentar una (1) hoja de trabajo por tópico, de acuerdo a la consideración de la presidencia.

Artículo 24

Las hojas de trabajo, antes de presentarse formalmente, deberán ser vistas por la Presidencia y ésta podrá efectuar recomendaciones a la misma, relacionadas con cuestiones de forma, o si el caso lo requiere, de fondo. Después de lo recién enunciado, las delegaciones presentarán formalmente las hojas de trabajo a la Presidencia.

Artículo 25

De las hojas de trabajo que hayan sido presentadas y aprobadas por la Presidencia, cada representante efectuará su respectiva declaración, y si la presidencia lo considera necesario otorgará interpelaciones.

Artículo 26

El conjunto de delegaciones redactantes de una hoja de trabajo deberá elegir a tres delegaciones representantes: una de ellas para efectuar una declaración de máximo dos (2) minutos de duración y dos delegaciones para responder preguntas sobre la hoja de trabajo, en caso de que la misma sea elegida en su comisión correspondiente.

Artículo 27

Luego, de la lectura y realización de preguntas acerca de la hoja de trabajo, puede continuarse con un debate informal para eliminar todo tipo de dudas acerca del anteproyecto de resolución.

IV.3.3 Enmiendas:

Artículo 28

La enmienda agrega, elimina o modifica partes a una cláusula del anteproyecto. Cualquier delegación puede presentar una enmienda a un papel de trabajo, antes de que este sea votado.

Artículo 29

La delegación que desee proponer una enmienda deberá hacerlo mediante un mensaje escrito dirigido a la Presidencia.

Artículo 30

La Presidencia puede declarar una enmienda fuera de orden si considera que altera de manera perjudicial el sentido de la hoja de trabajo.

Artículo 32

La Presidencia llamará al podio a la delegación que propuso la enmienda, esta tendrá un (1) minuto para leerla y explicarla, luego tendrá un (1) minuto adicional para contestar preguntas.

Artículo 32

Si la presidencia o el comité en general lo consideran pertinente, podrá procederse a un debate sobre la enmienda.

Artículo 33

Se procederá a la votación de la enmienda por parte de los países redactantes del anteproyecto de resolución.

Artículo 34

Si la enmienda recibe el apoyo de todos los países redactantes ésta se considerará como amigable y la enmienda pasará a ser parte de la resolución inmediatamente.

Artículo 35

Si la enmienda es rechazada por algún país redactante ésta se considerará no amigable y deberá ser votada por toda la comisión.

Artículo 36

Una enmienda No Amigable pasa con mayoría simple en la comisiones y con mayoría calificada en la Asamblea General.

Artículo 37

No podrán enmendarse nuevamente aquellas cláusulas que ya hayan sido enmendadas.

IV.3.4 Votación de los Anteproyectos:**Artículo 38**

Al finalizar el debate en particular del anteproyecto, éste será votado.

Artículo 39

Un papel de trabajo se convierte en proyecto de resolución si es aprobado con mayoría absoluta en la comisión correspondiente por los países miembros.

Artículo 40

Un proyecto de resolución se convierte en resolución de las Naciones Unidas si es votado por una mayoría calificada en la Asamblea General.

Mociones y Solicitudes:**Artículo 41**

Una moción es un procedimiento utilizado para alterar el curso normal del debate.

Artículo 42

La votación de las mociones se realizará por plaquetas y no está permitidas las abstenciones.

Artículo 43

Las mociones existentes son las siguientes:

Moción para abrir o establecer la agenda: Cualquier delegado puede realizar esta moción para iniciar el trabajo en las comisiones.

Moción para abrir un Debate: Para generar un debate, bien sea formal o informal, la delegación que pidió la palabra para presentar ésta moción, deberá sugerir la duración total del mismo, que no podrá ser mayor a 30 (treinta) minutos. Podrá ser aprobada directamente o sometida a votación. La moción será aprobada si alcanza una mayoría simple.

Moción para Cerrar el Debate: Esta moción se utiliza si alguna delegación considera que el debate se encuentra viciado, para cerrar el mismo. Podrá ser aprobada directamente o sometida a votación, en éste último caso, la moción se aprobará en caso de obtener una mayoría calificada.

Moción para extensión del tiempo de debate: Cualquier delegación puede pedir que se extienda el debate. Esto incluye quien se encuentre en el podio.

Moción para Tiempo de Lobbying o Caucus: Se utiliza para realizar negociaciones informales o elaborar los papeles de trabajo. Podrá ser aprobada directamente por la Presidencia o sometida a votación. La moción será aprobada si alcanza una mayoría simple y la Presidencia anunciará la duración del Tiempo de Lobbying otorgado.

Moción para receso: Cuando lo establezca la agenda, un delegado puede proponer que se salga a un receso.

Moción para retirar propuesta: Se utiliza para retirar cualquier resolución/enmienda o para corregir, desde luego, antes que esta se someta a votación.

Moción para dividir la pregunta: Cualquier delegado puede pedir que se divida la pregunta (una enmienda o una resolución) por partes antes de votar.

Moción para pasar directamente a votación: Un delegado puede proponer que se pase directamente a votación, si considera que no es pertinente debatir un papel de trabajo o una enmienda, ya sea porque todo está claro, o por cuestiones de tiempo se debe agilizar el trabajo.

Moción para reconsiderar votación: Una moción para reconsiderar la votación sobre un papel de trabajo, una enmienda o ciertas mociones de procedimiento, debe ser propuesta por un delegado de la mayoría vencida en la votación anterior, de lo contrario la moción no tendría sentido.

Moción para suspender sesión: Cuando lo establezca la agenda, un delegado puede pedir que se suspenda la sesión hasta el día siguiente.

Artículo 44:

Las solicitudes o puntos son acciones realizadas por los delegados con el fin de alterar o consultar algún procedimiento en curso.

Artículo 45:

Las solicitudes y sus objetivos son los siguientes:

- **Punto de privilegio personal:** Sólo es utilizado si la delegación se siente disminuida o afectada por factores externos que perjudiquen el transcurso normal del debate. Podrá interrumpir la palabra de un delegado o de la Presidencia, en caso de ser urgente, y la delegación deberá especificar el factor por el cual se sienta disminuida cuando la Presidencia le solicite su respectiva explicación del recurso presentado.
- **Punto de información:** Es utilizada para hacer consultas relacionadas con el procedimiento del Presidente o del debate. Sólo podrá ser efectuado cuando ni la Presidencia ni una delegación se encuentre haciendo uso de la palabra.
- **Punto de interrogación:** Se utiliza para hacer preguntas al orador con el permiso de la mesa.

Artículo 46:

La delegación que desee presentar una moción o solicitud deberá alzar su placa y levantarse de su silla, elevando a viva voz el recurso que desea presentar.

VII. De los derechos a réplica:

Artículo 47:

El mismo constituye un derecho inalienable de cada delegación para reafirmar aquellas declaraciones que hayan agraviado el espíritu o política de alguna delegación.

Artículo 48:

Los delegados deberán enviar un mensaje escrito a la Presidencia comunicando solo aquellas declaraciones que los agraviaron. En caso de que la Presidencia lo considere pertinente, dará la palabra a la delegación que presentó el derecho a réplica. Ésta, pasará al podio, tendrá un total de un (1) minuto para efectuar su descargo.

Artículo 49:

No existirá la Réplica de la réplica. En caso de que una delegación se sienta agraviada por lo expresado por una delegación en un derecho a réplica, podrá remitir una carta a presidencia.

Del reto a la competencia:**Artículo 50:**

Un delegado puede retarle la competencia a otro delegado, si este último persiste en violar la política internacional de su país por medio de discursos, intervenciones, o asuntos sustantivos.

Artículo 51:

Este se efectuara enviando un mensaje a la Presidencia o dirigiéndose a ella y exponerle los motivos del Reto a la Competencia. Si la mesa directiva lo considera pertinente, le pedirá al delegado que reta la competencia, que durante un tiempo determinado explique las razones que lo llevaron a retar a la competencia. Luego el delegado retado tendrá la oportunidad de defenderse. Finalmente la mesa directiva lo somete a votación, requerirá de una mayoría simple para pasar. Si es aprobada, el delegado retado pierde el voto, en caso contrario lo pierde el otro.

Autoridades**IX.1 Presidencia****Artículo 51:**

La Presidencia velará y hará cumplir cada uno de los artículos de este reglamento.

Artículo 52:

Tendrá todas las atribuciones del Presidente todo aquel que se encuentre en ejercicio de la Presidencia.

Artículo 53:

El Presidente podrá realizar Comunicados Presidenciales sobre el consenso de la opinión los Miembros de la comisión respecto a un determinado tema.

Artículo 54:

Otorgará la palabra solamente a quienes lo soliciten, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional de los países que la piden, así como el enriquecimiento del debate.

Artículo 55:

Podrá reducir el tiempo máximo de exposición de las delegaciones durante el debate. Podrá suspender total o parcialmente las interpelaciones, tiempos de lobbying o alterar el transcurso normal del debate, en caso de ser necesario. Estas decisiones serán comunicadas al órgano correspondiente.

Artículo 56:

Podrá otorgar derechos de réplica en caso de considerarlo pertinente.

IX.2 La Secretaría General**Artículo 57:**

El Secretario General es la autoridad máxima del modelo. A él corresponden las decisiones de última instancia, y las delegaciones podrán acudir a él en ocasiones especiales.

Artículo 58:

Podrá presidir cualquier órgano, correspondiéndole las mismas potestades y obligaciones que al Presidente ordinario de la comisión.

Delegaciones Observadoras:**Artículo 59:**

Éstas deberán votar obligatoriamente; aunque su voto no será computable en ninguna instancia de las sesiones.

Artículo 60:

Podrán presentar mociones o recursos y tendrán los mismos derechos de voz que el resto de las delegaciones.

Artículo 61:

No podrán presentar enmiendas ni papeles de trabajo.

Mayorías en las Votaciones de las Sesiones: Las mayorías que se requerirán en las diversas instancias del debate podrán ser:

Mayoría Calificada: Representa el voto de dos tercios (66,6%) de los miembros presentes.

Mayoría Absoluta: Representa el voto del 50%+1 de los miembros presentes.

Mayoría Simple: Representa un voto más a favor de una determinada postura que en contra de la misma.

PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO OFICIAL**PUNTOS Y MOCIONES VÁLIDAS.****MOCIONES:**

Las siguientes son las mociones y solicitudes que los delegados pueden pedir al secretario general o a los presidentes durante la plenaria. Los presidentes pueden negar cualquier moción si consideran que no hay tiempo para someterla a votación o porque no es pertinente para el desarrollo del modelo.

Las solicitudes y todas las intervenciones de los delegados pueden ser declaradas como “fuera de orden” por los presidentes, si estas presentan discrepancias con las normas de procedimiento.

Las mociones y solicitudes se piden levantando la placa y luego de haberles concedido la palabra decir el nombre de la moción o solicitud. Ninguna moción interrumpe al orador.

1. **Moción para abrir o establecer la agenda:** Cualquier delegado puede realizar esta moción para iniciar el trabajo en las comisiones.
2. **Moción para receso:** Cuando lo establezca la agenda, un delegado puede proponer que se salga a un receso.
3. **Moción para suspender sesión:** Cuando lo establezca la agenda, un delegado puede pedir que se suspenda la sesión hasta el día siguiente.
4. **Moción para retirar propuesta:** Se utiliza para retirar cualquier resolución o para corregir, desde luego, antes que esta se someta a votación.
5. **Moción para un tiempo de lobbying:** Todos los delegados que vean la necesidad de un receso para discutir fuera de agenda podrán solicitarlo a la mesa directiva quien lo pondrá consideración de la comisión. Generalmente este espacio es utilizado para hacer papeles de trabajo. El delegado que proponga esta moción deberá dar el tiempo de duración del mismo.
6. **Moción para abrir un debate:** Cualquier delegado puede pedir que se inicie un debate formal o informal para discutir un asunto relevante, un proyecto de resolución o una enmienda. El delegado que proponga esta moción deberá dar el tiempo de duración del mismo.
7. **Moción para cerrar debate:** Cualquier delegación puede proponer que se vote por cierta resolución antes de acabarse el tiempo de debate. Si la moción es secundada pasa a votación con placa. Si existe un voto en contra la moción no pasa.
8. **Moción para extensión del tiempo de debate:** Cualquier delegación puede pedir que se extienda el debate. Esto incluye quien se encuentre en el podio.
9. **Moción para dividir la pregunta:** cualquier delegado puede pedir que se divida la pregunta (una enmienda o una resolución) por partes antes de votar.
10. **Moción para pasar directamente a votación:** Un delegado puede proponer que se pase directamente a votación, si considera que no es pertinente debatir un papel de trabajo o una enmienda, ya sea porque todo está claro, o por cuestiones de tiempo se debe agilizar el trabajo.
11. **Moción para reconsiderar votación:** Una moción para reconsiderar la votación sobre un papel de trabajo, una enmienda o ciertas mociones de procedimiento, debe ser propuesta por un delegado de la mayoría vencedora en la votación anterior, de lo contrario la moción no tendría sentido.
12. **Reto a la competencia:** Un delegado puede retarle la competencia a otro delegado, si este último persiste en violar la política internacional de su país por medio de discursos, intervenciones, o asuntos sustantivos. Si la mesa directiva lo considera pertinente, le pedirá al delegado que reta la competencia, que durante un tiempo determinada explique las razones que lo llevaron a retar a la competencia. Luego el delegado retado tendrá la oportunidad de defenderse. Finalmente la mesa directiva lo somete a votación, requerirá de una mayoría simple para pasar. Si es aprobada, el delegado retado pierde el voto, en caso contrario lo pierde el otro.

SOLICITUDES:

1. **Punto de orden o procedimiento parlamentario:** Cualquier delegación que se vea en la necesidad de objetar el procedimiento deberá levantar la plaqueta y proclamar su solicitud.

2. **Punto de privilegio personal:** cualquier queja a nivel personal debe ser expresada a través de la presente solicitud. Como por ejemplo, el exceso de ruido o el bajo volumen de la voz de un delegado.
3. **Punto de interrogación:** Se utiliza para pedir información a la mesa.
4. **Punto de información:** se utiliza para hacer preguntas al orador con permiso de la mesa.
5. **Derecho a réplica:** Si una delegación ha sido directamente ofendida por otra delegación, puede solicitar un derecho a réplica. Este se puede solicitar a través de un mensaje escrito a la mesa, o levantándose y pronunciando la solicitud, la presidencia le pedirá al delegado que se acerque a la mesa y dependiendo de las razones que este le exponga al presidente, determinará si es válido o no. En caso de que lo sea el presidente reconocerá al delegado el tiempo que considere necesario, para que se dirija a la comisión.

No hay derecho a réplica de un derecho a réplica.

PUNTO O MOCIÓN	SE SECUNDA	INTERRUMPE AL ORADOR	VOTOS
Punto de orden	NO	SI	MESA
Punto de privilegio personal	NO	SI	MESA
Punto de información/interrogación	NO	NO	MESA
Derecho a replica	NO	NO	MESA
Moción para suspender la sesión	SI	NO	2/3
Moción para tener un receso	SI	NO	2/3
Moción para establecer o extender un debate	SI	NO	Mayoría
Moción para cerrar el debate	SI	NO	Mayoría
Moción para reconsiderar votación	SI	NO	2/3
Moción para dividir la pregunta	SI	NO	Mayoría
Moción para abrir la agenda	SI	NO	Mayoría
Moción para un tiempo de lobby	SI	NO	Mayoría
Moción para retirar propuesta	SI	NO	Mayoría
Moción para pasar directamente a votación	SI	NO	2/3
Resolución	NO	NO	2/3
Enmienda	NO	NO	2/3

FRASES RESOLUTIVAS.

FRASES PREAMBULATORIA – INTRODUCTORIAS.

Expresando su satisfacción Guiados por Habiendo adoptado Habiendo considerado Habiendo estudiado Habiendo examinado Habiendo recibido Observando Plenamente alarmado Plenamente conscientes de Profundamente arrepentidos de Profundamente conscientes de Profundamente convencidos de Profundamente	Además lamentando Además recordando Advirtiendo además Advirtiendo con aprobación Advirtiendo con pesar Advirtiendo con preocupación Advirtiendo con satisfacción Afirmando Alarmados por Conscientes de Considerando Convencidos Creyendo plenamente Declarando Deseando Enfatizando Esperando Tomando en cuenta que
---	--

CLAUSULAS OPERATIVAS.

Acepta Además invita Además proclama Además recomienda Además recuerda Además resuelve Afirma Alienta Apoya Aprueba Autoriza Condena* Confía Confirma Considera Declara Respalda Transmite	Designa Exhorta Expresa su aprecio Expresa su deseo Felicitas Finalmente condena Ha resuelto Hace hincapié Hace un llamado a Incita Lamenta Llama la atención Nota Proclama Reafirma Recomienda Recuerda Toma en cuenta
---	--

* Sólo puede ser usado por el Consejo de Seguridad.

REGLAS DE PROCEDIMIENTO COMISION COLOMBIA.

I. De la composición.

Artículo 1

La comisión se trabajará como Congreso de la República, se regirá según su propio reglamento.

Artículo 2

La organización de la comisión será por bancadas políticas, cada senador será ubicado en su respectivo partido político.

Artículo 3

Todo miembro del Congreso de la República que no sea senador, podrá participar en el debate informal como un observador, es decir, tendrá voz, pero no voto. **Artículo 4**

La comisión no pasará a Asamblea general, los proyectos de ley serán aprobados o desaprobados en el congreso mediante votación y estos pasarán a ser previamente leídos en la asamblea.

II. Representantes.

Artículo 5

El senador solo podrá ser representado por una única persona.

Artículo 6

Podrá utilizarse indistintamente la denominación “congresista”, “senador”. Los integrantes de la comisión serán llamados indistintamente “señores senadores”, “señores congresistas” o “honorables senadores”, “honorables congresistas”.

III. Del Plenario Inicial.

Artículo 7

El presidente abrirá formalmente las sesiones del órgano, posteriormente se procederá a la toma de asistencia.

Artículo 8

El orden de la agenda de tópicos será sometido a votación a comienzo de las sesiones.

IV. Del Debate en General.

a) Lectura de Discurso/Papeles de Posición.

Artículo 9

La mesa procederá a llamar a los senadores al estrado para que expresen su posición con respecto al tópico en cuestión.

Artículo 10

El senador llamado al estrado podrá hacer uso de la palabra por un total de un minuto y medio. Una vez concluido, la mesa le preguntará al senador que uso le dará al tiempo restante, en el cual podrá: **a)** Ceder el tiempo a la presidencia.

b) Ceder ese tiempo para que otras delegaciones les efectúen preguntas.

Artículo 11

IV. 1.2. Debate Informal:

Artículo 12

Esta es una instancia informal dentro del debate, regulada por la presidencia. Los senadores pueden dar pequeñas intervenciones con el fin de debatir y negociar las cuestiones más relevantes del tópico en cuestión.

Artículo 13

Esta instancia puede ser generada por la presidencia, cuando este la considere conveniente, o por los congresistas, realizando una moción para debate informal.

Artículo 14

Dentro de la comisión, cada tema se tratará en un debate general del estilo informal, en el que se debatirá el proyecto de ley. Los proyectos de ley tratados en la comisión serán elevados al plenario del órgano para su votación definitiva.

IV. 1.3. Proyectos de Ley:

Artículo 15

Después del debate en general, se realizará un tiempo de lobbying para que los congresistas confeccionen los proyectos de ley.

Artículo 16

Los proyectos de ley representarán el trabajo que realizó la comisión durante la sesión, estos serán presentados por los senadores e irán referidos al tópico en cuestión. **Artículo 17**

Para que el proyecto de ley se apruebe, este debe contar con el aval del 20% de los senadores presentes.

Artículo 18

Los proyectos de ley, antes de presentarse formalmente, deberán ser vistos por la presidencia y esta podrá efectuar recomendaciones a la misa, relacionadas con cuestiones de forma, o si el caso lo requiere, de fondo. Después de lo recién enunciado, los senadores presentarán formalmente los proyectos de ley a la presidencia.

Artículo 19

De los proyectos de ley que hayan sido presentados y aprobados por la presidencia, cada representante efectuará su respectiva declaración, y si la presidencia lo considera necesario otorgará interpelaciones.

Artículo 20

El conjunto de senadores redactantes de un proyecto de ley deberán elegir a tres senadores representantes: uno de ellos para efectuar una declaración de máximo dos (2) minutos de duración y dos senadores para responder las preguntas sobre el proyecto de ley.

Artículo 21

Luego, de la lectura y realización de preguntas acerca de la hoja de trabajo, puede continuarse con un debate informal para eliminar todo tipo de dudas acerca del proyecto de ley.

IV. 1.4. Enmiendas:

Artículo 22

La enmienda agrega, elimina o modifica partes a una cláusula del anteproyecto. Cualquier senador puede presentar una enmienda a un proyecto de ley, antes de que sea votado.

Artículo 23

EL senador que desee proponer una enmienda deberá hacerlo mediante un mensaje escrito dirigido a la presidencia.

Artículo 24

La presidencia puede declarar una enmienda fuera de orden si considera que altera de manera perjudicial el sentido del proyecto de ley.

Artículo 25

La presidencia llamará al podio a la delegación que propuso la enmienda, esta tendrá un (1) minuto para leerla y explicarla, luego tendrá un (1) minuto adicional para contestar preguntas.

Artículo 26

Si la presidencia o el comité en general consideran pertinente, podrá procederse a un debate sobre la enmienda.

Artículo 27

Se procederá a la votación de la enmienda por parte de los países redactantes del proyecto de ley.

Artículo 28

Si la enmienda recibe el apoyo de todos los senadores redactantes esta se considerará no amigable y la enmienda pasará (a ser/hacer) parte del proyecto de ley enseguida.

Artículo 29

Si la enmienda es rechazada por algún senador redactante esta se convierte en no amigable y deberá ser votada por toda la comisión.

Artículo 30

Una enmienda No Amigable pasa con mayoría simple en la comisión y con mayoría calificada en la asamblea general.

Artículo 31

No podrán enmendarse nuevamente esas cláusulas que ya habían sido enmendadas.

IV. 1.5. Votación de los Proyectos de Ley:

Artículo 32

Al finalizar el debate, en particular del proyecto de ley, este será votado.

Artículo 33

Un proyecto de ley solo será aprobado con la mayoría absoluta en la comisión por parte de los senadores. **V. Mociones y solicitudes.**

Artículo 34

Una moción es un procedimiento utilizado para alterar el curso normal del debate. **Artículo 35**

La votación de las mociones se realizará por plaquetas y no están permitidas las abstenciones.

Artículo 36

Las mociones existentes son las siguientes:

- ❖ **Moción para abrir o establecer la agenda:** cualquier senador puede realizar esta moción para iniciar el trabajo en las comisiones.
- ❖ **Moción para abrir un debate:** para generar un debate informal, el senador que pidió la palabra para presentar esta moción, deberá sugerir la duración total del mismo, podrá ser aprobada directamente o sometida a votación.
- ❖ **Moción para cerrar debate:** se utiliza si algún senador considera que el debate se encuentra viciado, para cerrar el mismo. Podrá ser aprobada directamente o sometida a votación, en este último caso la moción se aprobaría al obtener una mayoría calificada.
- ❖ **Moción para el tiempo de lobbying:** cualquier senador puede pedir que se extienda el debate. Esto incluye quien se encuentre en el podio.

- ❖ **Moción de receso:** cuando lo establezca la agenda, un senador puede proponer que se salga al receso.
- ❖ **Moción para retirar propuesta:** se utiliza para retirar o corregir cualquier resolución/enmienda, desde luego, antes que se someta a votación.
- ❖ **Moción para dividir pregunta:** cualquier senador puede pedir que se divida la pregunta por partes antes de votar.
- ❖ **Moción para pasar directamente a votación:** un senador puede proponer que se pase directamente a votación, si considera que no es pertinente debatir el proyecto de ley o una enmienda, ya sea porque todo está claro, o por cuestiones de tiempo se debe agilizar el trabajo.
- ❖ **Moción para reconsiderar votación:** una moción para reconsiderar la votación sobre un proyecto de ley, una enmienda o ciertas mociones de procedimiento, debe ser propuesta por un senador de la mayoría vencida en la votación anterior, de lo contrario no tendría sentido.
- ❖ **Moción para cerrar sesión:** Cuando lo establezca la agenda, un senador puede pedir que se suspenda la sesión hasta el día siguiente.

Artículo 37

Las solicitudes o puntos son acciones realizadas por los senadores con el fin de alterar o consultar algún procedimiento en curso.

Artículo 38

- ❖ **Punto de privilegio personal:** Solo es utilizado si el senador se siente disminuido y afectado por factores externos que perjudiquen el transcurso normal del debate. Podrá interrumpir la palabra de un senador o de la presidencia, en caso de ser urgente, y el senador deberá especificar el factor por el cual se sienta disminuido cuando la presidencia le solicite su respectiva explicación del recurso presentado.
- ❖ **Punto de información:** Es utilizado para hacer consultas relacionadas con el procedimiento del presidente o del debate. Solo podrá ser efectuado cuando ni la presidencia ni otro senador se encuentre haciendo uso de la palabra.
- ❖ **Punto de información:** Se utiliza para hacer preguntas al orador con el permiso.

Artículo 39

El senador que desee presentar una moción o solicitud deberá alzar su placa y levantarse de su silla, elevando a viva voz el recurso que desea presentar.

VI. De los derechos a replica.

Artículo 40

El mismo constituye un derecho inalienable de cada delegación para reafirmar aquellas declaraciones que hayan agraviado el espíritu o política de algún senador. **Artículo 41**

Los senadores deberán enviar un mensaje escrito a la presidencia comunicando solo aquellas declaraciones que los agraviaron. En caso de que la presidencia lo considere pertinente, dará la palabra a la delegación que presentó el derecho a réplica. Esta, pasará al podio, tendrá un total de un (1) minuto para efectuar su descargo.

Artículo 42

No existirá la réplica de la réplica. En caso de que una delegación se sienta agraviada por lo expresado por una delegación en un derecho a réplica, podrá remitir una carta a la presidencia.

VII. Reto a la competencia.

Artículo 43

Un senador puede denunciar una conducta antidiplomática de otro senador, si este último persiste en violar la ideología política de los otros congresistas por medio de discursos, intervenciones, o asuntos sustantivos.

Artículo 44

Este se efectuará enviando un mensaje a la presidencia o dirigiéndose a ella y exponerle los motivos del reto a la competencia. Si la mesa directiva lo considera pertinente, le pedirá al senador que reta a la competencia, que durante un tiempo determinado explique las razones que lo llevaron a retar a la competencia. Luego el senador retado tendrá la oportunidad de defenderse. Finalmente la mesa directiva lo somete a votación, requerirá de una mayoría simple para pasar. Si es aprobada, el senador retado pierde el voto, en caso contrario lo pierde el otro.

RULES OF PROCEDURE SECURITY COUNCIL.

Article 1

The rules of procedure are self-sufficient, except for modifications made by the chair. No other rule of procedure can be applied and any other situation that has not been specified shall be supervised by the President and afterwards, if needed, by the Secretary General.

Article 2

The official language for these sessions of the Committee shall be defined by the President for the simulation. Said languages shall be used in all formal and informal proceedings. **Article 3**

A session may be opened when at least one third of the delegates are present. The presence of two thirds of the members is required to vote any amendment or resolution. For this matter a roll call will be held at the beginning of every session to determine the quorum.

The presence of the five permanent members of the Committee is required to approve any draft resolution.

II. Composition.

Article 6

Every member of the United Nations that is not a member of the Committee may participate in the formal session as an observer.

Article 7

The members of the Committee may be called into session in case of emergency to solve any problem that is a threat to international peace and security. In case of crisis the Committee will session continuously until it reaches a solution.

III. Sessions Public and private sessions Article 8

This session of the Committee will be public unless the members decide by qualified majority and due to exceptional circumstances, to convene in private. During a crisis or emergency session the Committee will convene strictly in private.

Article 9

Any decision taken by the Committee in a private session will be announced in a public session. At the end of the private sessions, the president may publish a communiqué through the General Secretariat.

Committee Agenda Article 10

The Secretariat of the simulation will determine the agenda of the Committee.

Open Agenda Article 11

In case of exhausting the topics in the agenda or, if deemed necessary by the Committee, it will declare an open agenda. The work plan will be suggested by the Secretary General or any member state represented in this organ, it will then be analyzed and approved by the President and finally submitted to voting of the Member States represented in this body.

Article 12

At the beginning of every workday an informal voting will be done in order to determine the order of the topics of the work program.

Article 13

The Presidency will communicate the order of the day, _____ accepted by voting, to the members of the Committee.

External participations in the Committee Article 14

Any member of the United Nations that _____ has _____ no representation within the Committee may present before it any controversy or situation that may threaten International peace and security. Said member state shall make a written petition and present it to the President of the Committee at the beginning of these sessions.

Article 15

Any member of the United Nations that _____ has _____ no representation within the Committee may present a draft resolution as long as the topic is included in Council's agenda. These draft resolutions may only be analyzed if a member of the Committee requests it. **Article 16**

The parties of a conflict, not represented in the Committee, may be called to participate in these sessions, but without the right to vote; in the same way the President of the Committee has the right to call upon any member he/she deems necessary for the purpose of the debate.

Article 17

The observing countries may have the word, _____ after having previously requested it to the Presidency in a written form. The Secretariat will determine which observers will be allowed access to the Committee. No delegate may address the body without obtaining permission of the President.

The President may call into order any delegate _____ in _____ case that his/her argumentation is not relevant to the topic being discussed, the delegate exceeds the time limit established by the Presidency, or makes remarks that are considered offensive.

Article 18

Observations may use motions, address and be addressed to like any other member in the Committee. _____ They may not present amendments, _____ nor second them. Neither may they second projects of resolution. They have no right to vote in substantial matters.

IV. General Debate.

About the Agenda.

Article 19

An informal voting among the members of the Committee will decide the order in which the points on the Agenda shall be covered. Beforehand, the moderator will suggest an unmoderated caucus, so that the delegates may decide in this informal debate the order in which the points will be addressed.

About the speaker's list.

Article 20

The Council will always have a speaker's list for the topic being debated. The list will not be used when another list is opened to debate amendments, resolutions, or procedure. No delegation may appear twice on the speaker's list.

The number of delegations on the speaker's list should not have less than 3 delegations.

Article 21

Any delegate may, at the end of his/hers speech:

a) Yield the time to questions- The moderator will choose the delegates that will pose a question to the speaker, and its follow-up. The question must be about the speaker's most recent address. The follow-up must be related to the original question. Dialogue between delegates will not be tolerated. Questions will be made until the time limit is exhausted.

b) Yield the remaining time to another delegation- The delegate to whom the time was yielded is obliged to accept it and cannot yield it again. It is recommended that there be a previous agreement between both delegates.

c) Yield the remaining time to the Chair. The decision must be announced at the end of the speech. Or else, it will be understood that the remaining time is yielded to the Chair. **Article 21**

If a member of the Council considers that more questions need to be posed to the speaker, he/she may suggest to the Chair establishing an extraordinary session of questions through a Motion of Procedure. The Chair will decide the maximum number of questions allowed. The speaker may refuse to answer any question or may refuse to accept the session. **Caucusing.**

Article 22

A caucus is an informal meeting between the delegates in which they may address each other directly inside the committee.

It is strictly forbidden to abandon the room during an unmoderated caucus, under the risk of a warning. An unmoderated caucus is an informal debate in which the moderator will call upon the delegates that wish so and raise their placard. A delegate may propose a caucus or unmoderated caucus provided that the forum is open and through a Motion of Procedure. The delegate must explain briefly the purpose and the time limit of the caucus, without it exceeding 20 minutes. This motion must be seconded, and submitted to voting, needing only a simple majority to be approved. The presidency may declare this motion out of order and its decision will not be questioned. An extension of the caucus may be of equal or less time than the original. No more than one extension will be allowed.

Right of Reply. Article

25

A delegate whose personal integrity or national honor has been insulted by another delegate may request a right of reply to the Presidency, in a written form. The Presidency shall decide whether or not it will allow this right and its decision cannot be questioned. The offending delegate must address the committee and offer an apology to the offended delegate and the committee. In case of refusing to offer an apology, he/she will learn a warning or a possible expulsion from the committee. **Warnings.**

Article 26

Warnings will be given for lateness, disrespectfulness, or any other action considered offensive by the Presidency. A

delegates must abandon the room until the next session if he/she accumulates two warnings in a single session. A delegate will be expelled from the simulation if he/she accumulates three warnings.

V. Motions.

Article 27

All delegates may use Motions in the formal debate to suggest a situation or proposal up for consideration. The type of motion must be stated clearly to the Presidency. **Article 28**

There are four types of motions: Point of Order, Motion of Procedure, Motion of Parliamentary Inquiry, and Motion of Privilege.

Article 29

The Presidency must revoke the right to use a type of motion to the delegates for as long as it considers necessary.

Motion of Procedure.

Article 30

A Motion of Procedure may be used to propose an option to the normal course of debate.

- a) Motions of procedure must be seconded in order to proceed to the voting
- b) A Motion of Procedure cannot interrupt a delegate or the Presidency while they are speaking, or during a procedure.
- c) The Presidency may reject, accept or submit a proposal to voting. In this case, it will call to a mandatory informal voting in which abstentions are not allowed. If the motion receives a simple majority, it will be accepted; if not, it will be rejected.

Point of Order. Article

31

A Point of Order is used when a delegation considers that the Presidency has made a mistake in regard to the procedure and wishes to make it known with all due respect.

The decision of the Moderator will not be questioned on this matter.

Motion of Personal Privilege.

Article 32

The Motion of Personal Privilege is used when a delegate considers his/herself affected by external circumstances.

- a) Motions of Personal Privilege cannot be rejected without first listening to the petition.
- b) It may interrupt delegates and the Presidency while they are speaking or during a procedure.

Motion of Parliamentary Inquiry.

Article 33

The Motion of Parliamentary Inquiry is a request for clarification of the process that is being done in the debate. a)

The Motion of Parliamentary Inquiry may not interrupt any delegate that is speaking.

Working Papers and Draft Resolutions.

Article 34

A working paper is an unofficial document that contains ideas for the solution of a problem, without a fixed format.

Working papers need one fifth of the signatures of the delegates present and voting, besides that of the President of the Council. The working papers should not be presented.

Article 35

Delegates will make projects of resolution to be presented to the Chair of Approval. The projects must have the endorsement of at least one third of the members of the Committee.

The Member States can only endorse one draft resolution per topic addressed. **Article**

36

Draft Resolutions must be based on the aspects discussed in the General Debate and workgroups. **Article 37**

The Chair of Approval will choose one or more of those drafts which will be put under consideration of the Council, so that they can be debated one by one.

a) The Chair of Approval may introduce modifications to the form, but not the content, in the projects presented, as well as in those resolutions approved by the Council. b) Those modifications must be announced to the Council for their review.

Article 38

When presenting the project of resolution to the Chair of Approval, the member states that endorse it must state which delegation(s) will present the Draft Resolution at the beginning of the Particular debate.

VII. Particular Debate.

Article 39

The Presidency will summon three delegates that may belong to the same or different delegations, to present for discussion the project of resolution. After the presentation of the project of resolution, the delegates may be questioned only about its grammar and writing: the questions of content will be reserved for a moderated caucus or the speaker's list. **Article 40**

The particular debate may have two modes, open debate or closed debate. The Presidency will decide which modality to use and may change it when to its consideration. **About Open Debate.**

Article 41

The President will guide the debate with a speaker's list about the resolution, which will substitute the speaker's list about the topic in question. In this mode, the delegates have the option to suggest a moderated caucus through a Motion of Procedure. **About Closed Debate. Article 42**

The Presidency will open a speaker's list in favor and against the resolution.

Amendments Article 43

An amendment adds, erases or modifies part of a proposal. Every delegation may submit at the most one amendment for every Draft Resolution in discussion. An amendment may not change the original essence of the subject. An amendment may be proposed at any point in the particular debate.

Article 44

The amendments suggested must be previously sent to the Presidency, through the Chair of Approval, and must be endorsed by 15% of all delegations represented in the Committee. This endorsement represents the intention to debate the amendment and is not a vote in favor or against it.

Article 45

Once the amendments have been approved by the Presidency, they can be presented by any delegate through a Motion of Procedure.

Article 46

The Presidency may suspend amendments if it considers it necessary. It will be up to the criteria of the Presidency to continue with the amendments during the course of the debate.

Closed Debate of an Amendment.

Article 47

Immediately after a proposal is presented, the Presidency will open a speaker's list with two speakers in favor, two against and two about the amendment, to begin the closed debate about the proposal. In case there are no speakers against, the Presidency will proceed directly to the voting of the amendment.

Article 48

The amendment will be formally voted, abstentions are allowed.

Article 49

If an amendment has an affirmative vote by qualified majority, then it will be considered as accepted. In this case, the Chair of Approval will be in charge of modifying the amended project.

IX. Voting Draft Resolutions.

Article 50

To proceed to the voting of the resolution, a Motion of Procedure to close the debate is in order. The Presidency may, subject to questioning, delay proposing that motion.

When moving to close the debate, the other two delegates against the motion are recognized to speak and it is submitted to vote. Two thirds of the votes are needed for it to pass. If such a motion should not pass,

the procedure calls for continuing with the general speaker's list. **Article 51**

The Project of Resolution will be voted in the Council by roll call.

Article 52

The process of roll call voting will be guided by the Presidency as follows: · In the first round of roll call voting, the voting options are in favor, against or abstention. If a delegate is not sure of his/her decision, he/she may pass and later give their vote in the second round. In the first and second round, delegates may add to their vote a "right to explain". · In the second round, voting will be in favor, against or abstention. · Finishing the second round, the "right to explain" will be presented by the delegate that had requested it.

The delegate will provide arguments to his/her vote not previously explained, in a maximum of 30 seconds. If a delegate has the same "right to explain" as a future speaker, he/she must explain "The point of view has been previously stated by the delegate of (delegation)". · In the third round, the Conference Officer will invite all the delegates to reconsider their vote. Any delegate that wishes to change their vote may do so by raising his/her placard. Abstentions won't be allowed.

Article 53

The procedural decisions are adopted by the positive vote of 9 Members of the Committee, including or not, the positive votes of the Permanent Members. The substantial decisions (matters of international security and peace) will be adopted by the positive vote of 9 members of the Committee and no negative votes of the Permanent Members. In case that one of the 5 Permanent Members votes against, the project will be vetoed.

GUÍA TURÍSTICA MONTERÍA.

CENTROS COMERCIAL ALAMEDAS DEL SINU CALLE 44 N° 10-91

CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA KRA 6- # 68-72

CINE MARK CENTRO COMERCIAL BUENAVISTA

CINE COLOMBIA CENTRO COMERCIAL ALAMEDAS DEL SINU

[TEL:7912828](tel:7912828)

PIZZERIAS PICOLA ITALIA CLL 44 N°10-91 CC ALAMEDAS DEL SINU

Domino's Pizza

Dirección: Cl. 64a #554, Montería, Córdoba

Teléfono:(4) 7855556

RESTAURANTES

LA BONGA DEL SINU KM 3 VIA CERETE

PROVIDENCIA 1975 CALLE 44 #10-36 3053772136

RESTAURANTE MAGUARI PARRILLA BAR CALLE 41 N° 15D – 06 AL LADO DEL HOTEL FLORIDA SINÚ TELÉFONO: 781 5287

PRISMA RESTO-BAR CL. 62 #7-2 A 7-152 CASTELLANA

BRASA CARIBE AVENIDA CIRCUNVALAR

MC DONALDS CLLE 6 N° 6-29 AVENIDA CIRCUNVALAR

**EL ROBLE PARRILLA BAR CARRERA 14 #56-58 MONTEVERDE 3187148376
TERRA LONTANA CLL 44 N°1º-91 CC ALAMEDAS DEL SINU**

PARQUE RONDA DEL SINU AVENIDA PRIMERA

PARQUE RONDA DEL SINU NORTE BARRIO EL RECREO

FRISBY S.A.

CI 4 19-91 L-118 - Colombia, Montería Teléfono Tel: (57) (4) 7854085

**TROPICAL Av1 CI 22 Dentro de La Ronda del Sinú -Colombia, Montería Teléfono
Tel: (57) (4) 7814246**

**MOCHICA COCINA PERUANA CI 62 6-68 Pasaje del Sol - Colombia, Montería
Teléfono Tel: (57) (4) 7852205**

COOKY COMIDAS RÁPIDAS

**Cr14 17-19 - Colombia, Montería Teléfono Tel: (57) (4) 7847093 Laureles Cr8 43-60
Teléfono(s): (57) (4) 7917999 Buenavista CI 16 7-60 Teléfono(s): (57) (4) 7831056**

SUBWAY Local de sándwiches

C.C. Alamedas del Sinú, Montería, Córdoba

La Castellana Cra 6 No. 60-18 Local 101 Telefonos:(4) 7894442-3104233347

IBURGUER CI. 65 #7-1, Montería, Córdoba PLACE MALL RECREO